



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 421 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 06 NOV 2012

VISTO: La Opinión Legal Nº 256-2012-GOB.REG.HVCA/ORAJ-jccb con Proveído Nº 558710-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, la Solicitud de fecha 29 de octubre del 2012 presentada por la servidora Carmen Pilar Flores Yallico; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Artículo 34º señala que la Carrera Administrativa termina, entre otras causas, por renuncia; lo que guarda concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que también establece que el término de la Carrera Administrativa es producida por renuncia;

Que, asimismo, la referida norma señala, que el término de la Carrera Administrativa, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quién esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma. La renuncia se presenta con una anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Que, visto los actuados, se tiene que mediante Solicitud de fecha 29 de octubre del 2012, la servidora Carmen Pilar Flores Yallico, nombrada en el cargo de Abogado III, categoría remunerativa SP-B de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica ha formulado renuncia al cargo mediante solicitud con firma debidamente legalizada ante Notario Público, por lo que estando configurada la causal de término a la Carrera Administrativa, resulta de previsión legal la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

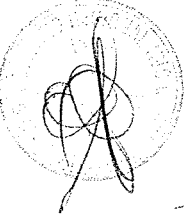
Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, con efectividad al 31 de octubre del 2012, la Renuncia voluntaria e irrevocable, formulada por la servidora **CARMEN PILAR FLORES YALLICO** al cargo de Abogado III, categoría remunerativa SP-B de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DECLARAR VACANTE la Plaza Nº 39 del cargo de Abogado III, categoría remunerativa SP-B de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Huancavelica, del Cuadro Analítico de Personal (CAP) aprobado por Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR, modificado por Ordenanzas Regionales Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR, Nº 138-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro.0421 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 06 NOV 2012

GOB.REG.HVCA/CR y N° 148-GOB.REG.HVCA/CR, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central y demás documentos de gestión pertinentes.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional Huancavelica, realizar las acciones administrativas que correspondan, para el otorgamiento de los beneficios sociales que por Ley le corresponde a la servidora Carmen Pilar Flores Yallico.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que la servidora Carmen Pilar Flores Yallico, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e Interesada, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

